

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

6742 *Real Decreto 532/2011, de 8 de abril, por el que se indulta a don Antonio López Loarte.*

Visto el expediente de indulto de don Antonio López Loarte, condenado por la Audiencia Provincial de Zaragoza, sección tercera, en sentencia de 24 de junio de 2008, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y un día de prisión y multa de 600 euros y accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo por el tiempo de la pena privativa de libertad, por hechos cometidos en el año 2006 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de abril de 2011,

Vengo en indultar a don Antonio López Loarte la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de abril de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ